

LOS VISITADORES DE ESCUELAS: AGENTES DEL ESTADO DOCENTE EN EL EXTREMO NORTE DE CHILE (1884-1897)*

*SCHOOL SUPERVISORS: STATE TEACHING POLICY AGENTS
IN THE NORTHERNMOST PART OF CHILE (1884-1897)*

por:

LIC. ELÍAS PIZARRO PIZARRO

*Académico del Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas
Universidad de Tarapacá
Av. 18 de Septiembre N° 2222, Arica - Chile*

* Una versión previa de este artículo fue realizada para el Seminario "Latinoamérica: debates culturales en torno a la educación y la escolarización (1850-1930)", es ofrecido por la Dra. Myriam Southwell, Universidad de Tarapacá, Arica-Chile, abril de 2005. Agradezco a la Dra. Myriam Southwell, de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina), por sus valiosos comentarios y aportes a la versión preliminar que se transformó en este artículo definitivo.

RESUMEN

Contando con el uso de fuentes primarias, este artículo se detiene a examinar las funciones que cumplían los visitadores de escuelas en el extremo norte de Chile (1884-1897). Toda su labor se enmarca en el contexto histórico dado por la ocupación de los territorios peruanos de Tacna y Arica, como consecuencia de la Guerra del Pacífico a partir de 1880, y dentro de las claras intenciones del Estado por “chilenizar” los territorios ocupados a través de todos sus agentes, ya sean estos educativos, burocráticos, económicos, etc.

Palabras clave: *Estado Docente, chilénización, agentes educativos y visitadores de escuelas.*

ABSTRACT

By using primary sources, the present article examines the functions carried out by school supervisors in the northernmost part of Chile (1884-1897). The role of these supervisors is part of the historical context given by the occupation of the Peruvian territories of Tacna and Arica as a consequence of the War of the Pacific starting in 1880, and the clear intentions on the part of the state to “Chilenize” the occupied territories through all its agents, whether they were educational, bureaucratic, economical, etc.

Key words: *Educational State, chilénización, educative agents and visitadores of schools.*

INTRODUCCIÓN

La historia del extremo norte de Chile ha estado condicionada por una serie de hitos estructuradores de su desarrollo, los cuales, mirados desde el presente dejaron su respectiva impronta. Quizás una de las páginas más apasionantes de nuestra historia local esta dado por el período que va entre 1880-1929, cuando

como consecuencia de la Guerra del Pacífico (1879-1884) Chile ocupó por casi 50 años los territorios de Tacna y Arica. Quisimos conocer por medio de este trabajo la obra educativa del Estado chileno a través de la caracterización de los visitadores de escuelas como uno de los tantos agentes que en un proceso metódico buscaban “chilenizar”, “desperuanizar” o “desnacionalizar” los territorios citados, o como señala Carmen Mc Evoy (2005): “corporizar en territorio extranjero la imagen de Chile”.¹ Por otra parte, no se puede desconocer que la labor del Estado Docente en nuestra región era la expresión de un período iniciado hacia 1850 caracterizado por “...diferentes experiencias que los países latinoamericanos recorrieron para sentar las bases de sus sistemas de instrucción pública”.² Desde la mirada de la Historia de la Educación este trabajo es una contribución a lo que Soto R. y Núñez P. (2004) denominan “La historia de la educación chilena vista desde adentro”,

¹ Carmen Mc Evoy: Chile en el Perú: Guerra y construcción estatal en Sudamérica, 1881-1884. Revista de Indias, Vol. LXVI, N° 236. Madrid. 2005: 205. Usamos las “comillas” para destacar los términos utilizados contemporáneamente al conflicto señalado. Sobre esta problemática histórica existe una abundante literatura, pudiéndose ver entre otros: Alfonso Díaz A. y Elías Pizarro: Tacna y Arica en tiempos del Centenario (1910). Revista Diálogo Andino, N° 24. Depto. de Ciencias Históricas y Geográficas. Universidad de Tarapacá. Arica. 2004; La otra mirada del conflicto en: Raúl Palacios R.: La Chilénización de Tacna y Arica 1883-1929. Editorial Arica S. A., Lima. 1974; Félix Calderón: El tratado de 1929. LA OTRA HISTORIA. Fondo Editorial del Congreso de Perú. Lima. 2000, y Gustavo Pons M.: Del tratado de Ancón a la Convención de Lima. Fondo Editorial de la Universidad Nacional “Jorge Basadre Grohmann”. Tacna. 1999.

² Myriam Southwell: Seminario: Latinoamérica: debates culturales en torno a la educación y la escolarización (1850-1930). s/e. Universidad de Tarapacá. Arica-Chile. Abril 2005: 1.

tarea que ha sido emprendida por "... pedagogos, investigadores educacionales o por historiadores insertos en la formación de docentes para el sistema escolar".³ Y en la misma dirección tomo las palabras de Toro B. (2002) al manifestar que una de las "principales innovaciones de la historiografía reciente ha sido la de considerar el discurso y las prácticas sobre lo educacional desde la situación de los múltiples actores involucrados".⁴

EL ESTADO DOCENTE

El Estado Docente fue en Chile la concretización jurídica de un Estado Liberal y Laico. El educador, sociólogo y político, Valentín Letelier fue quien le dio su fundamentación. Estableció una conexión estrecha entre la educación, la vida social y la política; la educación era definida como una función social y las escuelas herramientas necesarias para la construcción de una mentalidad colectiva. Por lo tanto, en palabras de Letelier, es el Estado el que debe tener la dirección superior de la enseñanza. La Educación era "una atención preferente del Estado", la cual por medio de sus organismos adecuados debía orientar y unificar la enseñanza nacional. En su discurso pronunciado en la Universidad de Chile, el 16 de setiembre de 1888, sobre las relaciones del Estado y la edu-

cación nacional expresa en un párrafo "particularmente brillante" en palabras de Jobet (1956) lo siguiente. "Creo yo, señores, que, sin renunciar a la tarea más noble y al medio más eficaz de gobierno, un Estado no puede ceder a ningún otro poder social la dirección superior de la enseñanza pública".⁵ Sus palabras son muy claras: la Instrucción debería estar estrechamente dirigida por el Estado.⁶

El artículo 153 de la Constitución Política de 1833 destacó: "La Instrucción Pública es atención preferente del Gobierno". Disponía que el Ministerio a través del Ministro correspondiente diera cuenta una vez al año sobre la marcha de la Instrucción. El artículo 154 establecía que se fundase una Superintendencia de Educación Pública, "...a cuyo cargo estará la inspección de la enseñanza nacional...". El Presidente de la República tendría a cargo la dirección de esa Superintendencia, con lo cual se convertía en el único Rector de la Educación Formal.⁷ El Ministerio

⁵ Julio César Jobet: Los precursores del pensamiento social de Chile, vol. II. Editorial Universitaria. Santiago, 1956: pássim. El discurso de Letelier está incluido en su obra: *La Lucha por la Cultura*, Imprenta Barcelona, Santiago, 1895. Ver también Eduardo Devés V. *Pensadores chilenos en el debate de fin de siglo*, Revista UNIVERSUM, N° 14, Universidad de Talca, Talca: 1999: pássim.

⁶ Para Luis Klener H. "Terminológicamente la idea de Estado Docente cumplía la función de prevenir la competencia de modelos educativos desde la Iglesia". En: *De la integración social a la mercancía del conocimiento*. Revista Pluma y Pincel, N° 184. Ensemble Impresores. Santiago, 2005:39.

⁷ Constitución de la República de Chile, Imprenta de La Opinión, Santiago, 1833:43-44. (disponible en <http://www.memoriachilena.cl>). Posteriormente la Constitución Política de 1925 mantiene el mismo enunciado al dar a la educación pública el carácter de fundamental al establecer: "La educación pública es una atención preferente del Estado... habrá una Superintendencia de Educación, a cuyo cargo estará la inspección de la enseñanza nacional y su dirección,

³ Fredy Soto Roa e Iván Núñez Pinto: Para iniciarse en la Historia Escolar Chilena, Revista de Educación, N° 315. Ministerio de Educación, Santiago, 2004: 6. Disponible en: <http://historiaeducacion.tripod.com>

⁴ Ver Pablo A. Toro B.: Nuevos recuerdos de las viejas escuelas: notas sobre la historia de la educación escolar en Chile y algunos de sus temas emergentes. Revista Persona y Sociedad, vol. XVI, pp.125-140, 2002:5. Disponible en: <http://historiaeducacion.tripod.com>

de Justicia, Culto e Instrucción Pública fue creado en 1837. Diego Portales fue el primero en ocupar esta nueva cartera en forma interina.

En 1879, se promulgó una ley que reorganizaba la Universidad de Chile y, por medio de la misma, se creó el Consejo de Instrucción Pública, de donde salían las ternas para que el Primer Mandatario eligiera a los rectores de los establecimientos secundarios fiscales. Durante este período, conocido en la Historia Política Nacional como la “República Liberal” (1871-1891), el Estado funda una gran cantidad de establecimientos de enseñanza primaria y secundaria. A partir de 1877, se autoriza la creación de liceos fiscales femeninos en Copiapó y en Valparaíso. En 1889, bajo la administración del presidente Balmaceda, se producen dos hitos educacionales de interés en nuestro país. Por un lado, se funda el Instituto Pedagógico tutelado por la Universidad de Chile y dependiente de la Facultad de Filosofía y Educación⁸ y en segundo lugar se realiza en Santiago el Primer Congreso Nacional Pedagógico. No debemos olvidar que ambos acontecimientos nacen en el momento en que el Estado chileno abandona la admiración del modelo francés en lo pedagógico, apareciendo en su reemplazo las influencias de las

corrientes pedagógicas alemanas, que tendrán un papel decisivo en el desarrollo educativo del país. (A. Guzmán T., 2001). En este nuevo escenario, un número importante de “educacionistas”, en palabras de Egaña (2000), salen a perfeccionarse a Alemania: Valentín Letelier, Claudio Matte y José Abelardo Núñez, entre otros. Se llega hablar de “el embrujamiento alemán”⁹, pero también se reflexiona sobre organización, metodologías y práctica de la enseñanza. En 1893, el Estado entregó a la Universidad de Chile, a través de la Facultad de Filosofía y Educación, la “Fiscalización de la Instrucción Pública”. Este también se preocupó de crear establecimientos formadores de maestros para la Enseñanza Primaria. A las dos Escuelas Normales que existían en 1854, se fue agregando un número mayor en el período en comento. A comienzos del siglo XX, el número de escuelas primarias fue en aumento, “... llegándose en 1902 a contar con 1.700 establecimientos, que atendían a 120

bajo la autoridad del Gobierno”. Edición Oficial, Editorial Universitaria. Santiago. 1925:9 (disponible en <http://www.memoriachilena.cl>). Ver también Klener (2005), ob. cit.

⁸ Su primer director fue don Federico Johow, contratado en Alemania. La primera promoción contó con importantes graduados: Alejandro Venegas C., Enrique Molina G. y Julio Montebruno, entre otros. Los graduados del Instituto Pedagógico serían los futuros maestros de los establecimientos de enseñanza secundaria existentes en nuestro país.

⁹ En 1899, Eduardo de la Barra da a conocer el libro “El Embrujamiento Alemán” (Imprenta Roma, Santiago). De la Barra se refiere a este embrujamiento que “es una especie de hipnosis, en virtud del cual los embrujados atropellan por todo y así, en su afán de enaltecer a sus fetiches alemanes, no trepidan en sacrificarles el pasado de Chile, deprimiendo a sus hombres, negando la verdad histórica y desconociendo la justicia”. (En: Eduardo Devés V. Pensadores chilenos en el debate de fin de siglo, Revista UNIVERSUM, N° 14, Universidad de Talca, Talca: 1999: 67). Un tiempo antes, Valentín Letelier (1895) justificaba la presencia de los profesores contratados en Alemania de la siguiente forma: “Si contratamos maestros alemanes (para el Instituto Pedagógico), no lo hicimos así por especial inclinación a la raza germánica, sino por ser Alemania la nación donde mejor se preparan los aspirantes al magisterio docente y donde nuestra demanda había de ser contestada con mayor oferta de servicios”. (En: E. Devés, ob. cit., 68). Ver también, María L. Egaña B.: La educación popular en el siglo XIX en Chile: Una práctica de política estatal. DIBAM, Editorial LOM. Santiago. 2000:37 y ss.

mil alumnos”. (O. Silva, 2005:41) y con la existencia de 31 liceos fiscales femeninos en 1907.

LOS AGENTES DEL ESTADO DOCENTE

Podríamos definirlos como diversos actores individuales y colectivos, jurídico-institucionales del aparato estatal destinados a dar dirección y fiscalizar la Instrucción Pública de acuerdo a las políticas del Estado; podemos citar: la Universidad de Chile, las escuelas normales, escuelas primarias, escuelas técnicas, liceos, visitantes de escuelas, maestros y examinadores. También fueron agentes del estado docente: planes y programas de estudio, la legislación, ordenanzas y decretos que nacieron en la tarea de normar la función docente. Y por último debo mencionar: ministerios, intendentes, gobernadores y alcaldes, etc. como expresión de una la autoridad desde el Estado muy estrechamente ligada con la instrucción pública y que uniformaba criterios educativos al interior de toda la sociedad. Cabe señalar que muchos de estos agentes estatales se hicieron presentes en los territorios de Tacna y Arica¹⁰.

¹⁰ Para Carrmen Mc Evoy: “...la presencia de Chile en Perú –donde los agentes estatales lograron crear una estructura burocrática exitosa, capaz de asumir los derechos y obligaciones del Estado ocupado– constituye una prueba contundente de que la Guerra del Pacífico colaboró en la construcción estatal chilena, aun cuando fuese de manera atípica, toda vez que el proceso se desarrolló más allá de sus fronteras originales”. (En: Chile en el Perú: Guerra y construcción estatal en Sudamérica, 1881-1884. Revista de Indias, Vol. LXVI, N° 236. Madrid. 2005: 215). Luis Klener H. afirma la presencia de “un elemento coercitivo por parte del Estado” lo que equivaldría a lo que llamamos “Agentes del Estado Docente”. En: De la integración social a la mercancía del conocimiento.

VISITADORES DE ESCUELAS EN EL EXTREMO NORTE¹¹

A partir de 1880, el Estado Chileno se va a ser presente en el extremo norte de nuestro actual territorio. La modernidad decimonónica impregnada de un liberalismo triunfante tendrá como pilares básicos. “Progreso económico y social y libertad política” era la modernidad del estilo de conducta que Chile plasmó en el Tacna y Arica. (L. Galdames R. et al., 1981) Para el caso específico de nuestra ciudad, las primeras disposiciones a través de un conjunto de decretos emitidos por las autoridades militares encabezadas por Manuel Baquedano (agosto, 1880) buscaban restablecer el orden como consecuencia de la ausencia de las autoridades peruanas. Seguidamente, se organizaron administrativamente los nuevos territorios, por la ley del 31 de Octubre de 1884; el Decreto Supremo de 3 de noviembre de 1885 que estableció los límites del Departamento de Arica y el Decreto Supremo de 17 de octubre de 1888 que fijó los límites urbanos de la ciudad.

Revista Pluma y Pincel, N° 184. Ensemble Impresores. Santiago. 2005:39.

¹¹ El presente apartado se construye a base de las fuentes existente en el Archivo Histórico “Vicente Dagnino O.”. Serie Instrucción Pública. República de Chile. (1882-1927) Depto. de Ciencias Históricas y Geográficas. Universidad de Tarapacá. Arica. Siguiendo a A. Gorelik: “no se trata de convertirlas en fuentes únicas, pero podemos hacer nuevas preguntas a canteras documentales conocidas reconociendo que el trabajo histórico demanda y vuelve necesario... la aparición de nuevas canteras documentales...”. En: La Grilla y el Parque. Espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1936. Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes. “La ideología argentina”. Colección dirigida por Óscar Terán. Buenos Aires. 1998: Introducción, p. 16.

Desde el punto de vista educacional, durante la administración peruana solamente existían en la zona algunas escuelas elementales bajo la dirección del Estado. Las primeras escuelas chilenas aparecen en Arica a mediados de 1880 primero, como iniciativas de particulares, y luego bajo la responsabilidad estatal. Así, por ejemplo, el 22 de enero de 1886 la vecina Matilde Bello solicitaba autorización “para que se le permita abrir una escuela particular de instrucción para niños”, permiso que fue concedido “con el mérito de las firmas que abonan la moralidad i buenas costumbres de la solicitante. Parece ser que instruir a la población local era una necesidad imperiosa, ya que meses más tarde don Fernando Ramírez solicitaba a las autoridades respectivas “que se le permita abrir en este puerto una escuela particular de hombres”; dicha autorización fue concedida con fecha 17 de mayo de 1886.¹² Junto a las nuevas autoridades, los habitantes de Arica seguían con sus actividades cotidianas, lo que se ve expresado en una serie de permisos, autorizaciones, edificaciones, etc., en los más variados ámbitos. En el caso de la enseñanza secundaria, esta se verá postergada en el tiempo, principalmente por causa de la pobreza y escasa población del Departamento.¹³

¹² Los primeros pasos de la escuela chilena en Tacna y Arica se pueden seguir en las fuentes primarias depositadas en el Archivo Histórico “Vicente Dagnino O.”. Serie Instrucción Pública y Gobernación de Arica. República de Chile, (1882-1927) Depto. de Ciencias Históricas y Geográficas. Universidad de Tarapacá. Arica. Ver, además, el estudio pionero de Abraham Vera Y.: Labor Educacional en Arica. Sociedad Imprenta y Litografía Universo. Santiago, 1924.

¹³ De acuerdo al primer Censo chileno levantado en la Provincia de Tacna el 26 de noviembre de 1885, se le asigna al Departamento de Arica una población de

En el ámbito nacional existían diversos organismos, cada uno con objetivos muy claros, que fiscalizaban todos los aspectos de la Instrucción Pública. Dentro de la Provincia de Tacna existía una Oficina de Visitación Provincial de Educación Primaria, que supeditada al Intendente cumplía sus funciones. Lo anterior se daba a conocer en el Decreto N° 1346 del 24 de junio de 1898:

“Los visitadores de escuelas i directores de escuelas normales estarán inmediatamente subordinados a los Intendentes, correspondiendo al Ministerio las funciones que el decreto de 14 de diciembre de 1895, núm. 2639, encarga a la Inspección del ramo”.¹⁴

Para nuestro caso, los visitadores¹⁵ eran los funcionarios que debían conocer los problemas que aquejaban a las escuelas que existían dentro de la provincia. Además, les correspondía llevar la estadística de las asistencias para entregar constantes informes a la Inspección de Instrucción Primaria. En el marco de esta acción fiscalizadora,

9.208 y al Departamento de Tacna 20.315 habitantes. El censo chileno de 1895 le asigna al Departamento de Arica 7.641 habitantes, siendo la población urbana un total de 3.027. El Departamento de Tacna tenía 16.519 habitantes. (Ver Vicente Dagnino O.: El Departamento de Tacna. Tacna. 1921 y Alfonso Díaz A.: Presencia Italiana en la ciudad de Arica. 1885-1950. Ediciones Universidad de Tarapacá. Arica. 2000:11).

¹⁴ Archivo Histórico Vicente Dagnino O. Serie Instrucción Pública. Vol. 239. Arica, 24 de junio de 1898.

¹⁵ Por el detallado estudio de María L. Egaña B. (2000), sabemos que a partir de 1854 se reglamentó la tarea de los visitadores que se venía realizando en forma esporádica. La iniciativa del reglamento emanó de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile y fue una contribución fundamental en la tarea de institucionalizar el sistema escolar. En: La educación popular en el siglo XIX en Chile: Una práctica de política estatal. DIBAM, Editorial LOM. Santiago: 2000:49.

también debían visitar las escuelas, a lo menos, dos veces al año. Esta noticia era avisada oportunamente a las autoridades por los respectivos visitadores desde la Inspección de Instrucción Primaria. A modo de ejemplo, mediante oficio del 8 de marzo de 1897, se le dan instrucciones al visitador don Ramón L. López, fijándose el orden de las visitas a las escuelas públicas y privadas de los departamentos de Pisagua, Tarapacá, Tacna y Arica. Lo mas sustantivo de estas instrucciones dice:

“...debe Ud. constituirse en visita el 1º de abril próximo ... Cuando Ud. dé principio a esta inspección i cuando termine la visita a cada departamento, dará Ud. aviso oportunamente a esta Inspección i al Gobernador respectivo”.¹⁶

Más adelante el oficio agregaba:

“La inspección tiene como propósito de que las escuelas públicas sean visitadas dos veces a lo menos en el año escolar i en épocas distintas, a fin de que se pueda apreciar mejor la marcha que haya seguido la enseñanza de un período a otro, el celo de los preceptores por el cumplimiento de sus deberes i la manera cómo desempeñan sus tareas. Las escuelas privadas basta que sean visitadas una sola vez, i en la época que se practica la segunda visita a las escuelas públicas”.¹⁷

Se especificaba, además, al visitador que el tiempo mínimo para permanecer en una escuela era de un día, tomando en consideración la duración de las jornadas diarias. En cuanto a la

fiscalización de las escuelas privadas, era él quién decidía el tiempo necesario. Las instrucciones estaban muy especificadas:

“En cada una de las visitas, Ud. cuidará de anotar los datos relativos a cada escuela en los cuadros en blanco que al efecto se le remiten, procurando que sus datos sean mui exactos para que la inspección pueda comparar i conocer el estado de las escuelas al principio i al final del año escolar. Esos cuadros serán remitidos a la inspección después de terminada la visita. El orden i tiempo que más adelante se le fija para la visita, debe procurar Ud. que no sea alterado por el desempeño de otras comisiones que pudieran conferirle las autoridades locales, i en todo caso, no deben dejar de practicarse las visitas ordenadas”.¹⁸

Quizás una de las funciones más importantes de los visitadores era velar por el mejoramiento de los locales escolares, además de entregarles toda clase de mobiliario, materiales pedagógicos, etc. Si los requerimientos eran demasiado grandes, podía recurrir a las autoridades locales e, incluso, a los propios vecinos:

“En los casos en que una escuela funcione en un local que no tenga las habitaciones necesarias para el preceptor, i que éste goce o no de una subvención especial para este objeto, debe procurarse arrendar para la escuela otra casa en la cual pueda vivir el preceptor, porque es útil que el edificio i todo lo material destinado a la enseñanza estén bajo su inmediato cuidado i responsabilidad”.¹⁹

¹⁶ Archivo Histórico Vicente Dagnino O. Serie Instrucción Pública. Vol. 234. Arica, 8 de marzo de 1897.

¹⁷ Archivo Histórico Vicente Dagnino O. Serie Instrucción Pública. Vol. 234. Arica, 8 de marzo de 1897.

¹⁸ Archivo Histórico Vicente Dagnino O. Serie Instrucción Pública. Vol. 234. Arica, 8 de marzo de 1897.

¹⁹ Archivo Histórico Vicente Dagnino O. Serie Instrucción Pública. Vol. 234. Arica, 8 de marzo de 1897.

Para finalizar esta descripción de funciones, cabe agregar que al visitador se le recomendaba que su trabajo fuera lo más explícito, donde debía describir la labor de los profesores y ayudantes de cada escuela siendo lo más objetivo posible. Para la provincia de Arica, el itinerario que debía cumplir la autoridad educacional se centraba en una primera visita durante 5 días entre el 8 al 13 de julio de 1897 y una segunda visita de igual duración a la anterior, pero entre el día 25 al 29 de noviembre de 1897. Indudablemente que las funciones habían mejorado en comparación a los primeros años de la ocupación de los territorios en litigio, ya que hacia 1885 de acuerdo con las fuentes consultadas, el Gobierno central todavía no asignaba a una persona para este cargo. La explicación estaría dada, porque se pensaba dar una nueva organización al servicio de los visitadores de escuela, estableciendo objetivos más claros y definidos.

Al respecto, un oficio emanado de la autoridad central decía:

“El Gobierno piensa dar una nueva organización al servicio de los visitadores de escuelas, por lo cual estima conveniente no dotar por ahora a la provincia de Tacna de un empleado de aquella naturaleza a fin de establecer a su debido tiempo el nuevo servicio que se proyecta con todas las facilidades posibles. Por de pronto, i mientras llega el momento de que se realice la reforma indicada, puede US encargar la vigilancia de las escuelas a algunos de los vecinos de las localidades en que ellas se encuentran ubicadas”.²⁰

Como podemos ver, la situación doce años antes era muy distinta a la comentada previamente, teniendo en consideración, además, que estábamos en presencia de un espacio recién ocupado por el Estado chileno, el cual daba recién los primeros pasos para organizar política y administrativamente los nuevos territorios.

CONCLUSIÓN

La tarea que hemos emprendido se marca en conocer la acción del Estado Docente en el extremo norte de Chile (1884-1900). Seleccionamos a uno de los tantos “Agentes del Estado” que poco a poco se fueron implementando y consolidando en el ámbito de la Instrucción Pública: Los visitadores de escuelas. Su accionar es visto a través de una selección de documentos suficientes, para emprender una tarea que busca también contribuir a la reconstrucción del espacio escolar en alguno de sus componentes en el área de estudio.

De las páginas seleccionadas fluye el mandato de que eran instruidos los visitadores de escuela para el cumplimiento de las tareas que les encomendaba el Estado chileno. Si bien eran instancias fiscalizadoras, de normalización y control en las escuelas de la provincia de Tacna, su acción educativa era un medio más de una socialización cultural iniciada por el Estado chileno “...indispensable para incorporar y reforzar los valores más específicamente chilenos...” (L. Galdames R. et al.; 1981:121). Se hace necesario en indagaciones posteriores conocer, por ejemplo,

²⁰ Archivo Histórico Vicente Dagnino O. Serie Instrucción Pública. Vol. 234. Arica, 27 de mayo de 1885.

los informes elaborados por los visitantes una vez que finalizaban sus inspecciones. Lo anterior permitiría tener un cuadro más completo con el propósito de detectar problemáticas, conflictos y tensiones que enfrentó la “escuela chilena” cuando daba sus primeros pasos y se hacía presente en nuevos territorios y un nuevo espacio cultural, recientemente incorporado a la soberanía chilena.

BIBLIOGRAFÍA

Calderón, Félix (2000). El tratado de 1929. LA OTRA HISTORIA. Fondo Editorial del Congreso de Perú. Lima.

Dagnino O., Vicente (1921). El Departamento de Tacna, s/e.

Devés V., Eduardo (1999). Pensadores chilenos en el debate de fin de siglo, Revista UNIVERSUM, N° 14, Universidad de Talca, Talca: 1999.

Díaz A., Alfonso y Elías Pizarro (2004). Tacna y Arica en tiempos del Centenario (1910). Revista Diálogo Andino, N° 24. Depto. de Ciencias Históricas y Geográficas. Universidad de Tarapacá. Arica.

Díaz A., Alfonso (2000). Presencia italiana en la ciudad de Arica. 1885-1950. Ediciones Universidad de Tarapacá. Arica.

Egaña B., María L. (2000). La educación popular en el siglo XIX en Chile: Una práctica de política estatal. DIBAM, Editorial LOM. Santiago.

Galdames R., Luis et al. (1981). Historia de Arica. Editorial Renacimiento. Santiago. 1981.

Gorelik, Adrián. La Grilla y el Parque (1998). Espacio público y cultura urbana

en Buenos Aires, 1887-1936. Editorial de la Universidad nacional de Quilmes. “La ideología argentina”. Colección dirigida por Oscar Terán. Buenos Aires.

Guzmán T., Guzmán (2001). El Congreso Educacional de 1889: Un intento de diagnóstico y de proyecto sobre la Educación Chilena. En: Jornadas nacionales de la Historia de la Educación Chilena. Sociedad Chilena de la Historia de la Educación y Depto. de Ciencias Sociales. Facultad de Educación y Humanidades. Universidad del Bío-Bío, Chillán.

Jobet, Julio César (1956). Los precursores del pensamiento social de Chile, vol. II. Editorial Universitaria. Santiago.

Klener H., Luis (2005). De la integración social a la mercancía del conocimiento. Revista Pluma y Pincel, N° 184. Ensemble Impresores. Santiago.

Mc Evoy, Carmen (2005). Chile en el Perú: Guerra y construcción estatal en Sudamérica, 1881-1884. Revista de Indias, vol. LXVI, N° 236. Madrid.

Palacios R., Raúl (1974). La Chilenización de Tacna y Arica 1883-1929. Editorial Arica S.A. Lima.

Pons M., Gustavo (1999). Del Tratado de Ancón a la Convención de Lima. Fondo Editorial de la Universidad Nacional “Jorge Basadre Grohmann”. Tacna.

Silva G., Osvaldo (2005). Historia de Chile. Tomos 4 y 5. Consorcio Periodístico de Chile S.A. Santiago.

Southwell, Myriam (2005). Seminario: Latinoamérica: debates culturales en torno a la educación y la escolarización (1850-1930). s/e. Universidad de Tarapacá. Arica-Chile.

Vera Y., Abraham (1924). Labor Educacional en Arica. Sociedad Imprenta y Litografía Universo. Santiago.

SITIOS WEB

Constitución de la República de Chile, Imprenta de La Opinión, Santiago, 1833:43-44. (disponible en <http://www.memoriachilena.cl>).

Constitución Política de 1925. Edición oficial, Editorial Universitaria. Santiago. 1925:9 (disponible en <http://www.memoriachilena.cl>).

Soto Roa, Fredy e Iván Núñez Pinto: Para iniciarse en la Historia Escolar Chilena, Revista de Educación, N° 315. Ministerio de Educación, Santiago. 2004: 6. Disponible en: <http://historiaeducacion.tripod.com>

Toro B., Pablo A.: Nuevos recuerdos de las viejas escuelas: notas sobre la historia de la educación escolar en Chile y algunos

de sus temas emergentes. Revista Persona y Sociedad, vol. XVI, pp.125-140, 2002:5. Disponible en: <http://historiaeducacion.tripod.com>

FUENTES

Archivo Histórico Vicente Dagnino O. Documentos referidos a la ocupación chilena de Tacna y Arica durante el período 1880-1930. Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas. Facultad de Educación y Humanidades. Universidad de Tarapacá. Arica.

Serie Instrucción Pública. República de Chile. (1882-1927).

Serie Gobernación de Arica. República de Chile. (1882-1927).